

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2001.**

En Guadalajara, a ocho de junio de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Marina-Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D<sup>a</sup> Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Interventora Accidental, D<sup>a</sup> Cristina Caja Gallardo, y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Siendo las once horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes en cuanto a los dos primeros y por 23 votos a favor, 2 en contra (del Grupo de Izquierda Unida por los motivos que al tratarse del asunto se dirán) y ninguna abstención en cuanto al último, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

- Modificación de Crédito nº 3 al Presupuesto para el ejercicio de 2001.
- Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para explotación del Centro de Recuperación de Animales Abandonados.
- Plan Municipal de reparación de aceras 2001-2003.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2001 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

### **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos y

pagos comprendidos entre los días 23 de abril y 29 de mayo de 2001, ambos incluidos.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Servicio Contencioso.-**

#### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

A) La Corporación por 15 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones —éstas de los señores Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista-Progresistas— acuerda ratificar el siguiente Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia:

— De interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra resolución de 6 de marzo de 2001 de la Consejería de Industria y Trabajo sobre revocación y reintegro de importe de subvención por obras incluidas en el Plan Social de Empleo del año 1999.

B) La Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones —éstas de los señores Concejales pertenecientes al Grupo de Izquierda Unida— acuerda ratificar el siguiente Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia:

— De personación en recurso contencioso-administrativo nº 01/444/01 interpuesto por la entidad Tableros y Puentes, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 2001 sobre adjudicación del concurso para construcción de piscina cubierta municipal.

## **HACIENDA.**

### **Presupuestos y Cuentas.-**

#### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2001.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, expone el contenido de la Modificación Presupuestaria propuesta con el fin de suplementar el crédito de determinadas partidas para dar cobertura a proyectos que se van a ejecutar o completar actuaciones derivadas o necesarias para la ejecución de otros proyectos, así como la dotación de un crédito extraordinario para financiar parte de la inversión que han efectuado las Religiosas Concepcionistas Franciscanas Descalzas en la Parroquia de la Virgen del Carmen.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención por disconformidad con la aportación a las obras en la Parroquia de la Virgen del Carmen y con las minoraciones previstas en las partidas para pavimentaciones.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia asimismo su abstención por coherencia con la postura de su Grupo de no apoyar la política presupuestaria del Equipo de Gobierno, aunque comparte algunas de las finalidades previstas en esta Modificación.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras se reafirma en la discrepancia de su Grupo con los criterios del de Izquierda Unida sobre colaboración en cuanto a reparaciones y mejoras en edificios religiosos e indica que se ha reservado en el Presupuesto crédito suficiente para las pavimentaciones proyectadas, a pesar de las minoraciones propuestas.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 2 al Presupuesto General para el ejercicio de 2001, cuyo detalle es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS:**

#### **1. AUMENTOS.**

##### **1.1 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
532.0.687.03	Accesos Finca Castillejos	3.400.000
511.0.622.00	Bronce C/ Mártires Carmelitas	1.750.000
452.1.622.08	Instalaciones deportivas calle Felipe Solano	4.000.000
452.0.622.00	Adecuación hábitats especies recinto nutrias	7.800.000
452.0.622.01	Arreglo viales Mini-Zoo	5.000.000
451.0.627.00	Teatro (Aparcamiento)	3.000.000
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>24.950.000</b>

##### **1.2 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
453.0.780.02	Transferencia capital Parroquia Carmen. Religiosas Concepcionistas Franciscanas Descalzas	2.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>2.000.000</b>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>26.950.000</b>

#### **2. MINORACIONES**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
432.2.611.00	Urbanización recogida aguas pluviales Parque Constitución (DEXIA 96)	274.307
432.3.622.00	Edific. Municip. O. Construcc. (BCL 99)	1.160.000
432.3.627.06	Parque Adoratrices	835.397
452.1.622.11	Instalaciones Deportivas (IBERCAJA 2000)	1.588.650
441.0.601.03	Reparación red de agua Iriépal (CCLM 97)	224.983
511.0.611.02	Pavimentación Usanos (BCL 99)	435.300
453.0.780.01	Transf. Cap. Restauración Concatedral (BCL 94)	4.348.154
511.0.611.11	Pavimentaciones, barreras. (CAP 98)	2.313.073
511.0.611.08	Pavimentaciones, urbanización (BCL 99)	12.575.953
511.0.611.24	Pavimentaciones, urbanización (IBER2000)	3.194.183
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>26.950.000</b>

La Modificación conlleva un cambio de finalidad que habrá de comunicarse a las entidades afectadas, siendo éste:

— *BANCO DE CRÉDITO LOCAL 1999*

Finalidad antigua:

Pavimentación, urbanización	12.575.953
Edificios y otras construcciones	1.160.000
Pavimentación Usanos	<u>435.300</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>14.171.253</u></b>

Finalidad nueva:

Bronce C/ Mártires Carmelitas	1.750.000
Aparcamiento Teatro	3.000.000
Adecuación hábitats recinto nutrias	7.800.000
Accesos Finca Castillejos	<u>1.621.253</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>14.171.253</u></b>

— *CAJA DE GUADALAJARA 1998*

Finalidad antigua:

Pavimentación, barreras	2.313.073
<b>TOTAL</b>	<b><u>2.313.073</u></b>

Finalidad nueva:

Accesos Finca Castillejos	1.778.747
Arreglo viales Mini-Zoo	<u>534.326</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>2.313.073</u></b>

— *DEXIA 1996*

Finalidad antigua:

Urbanización recogida aguas pluviales Parque Constitución	274.307
---	---------

Finalidad nueva:

Instalaciones deportivas calle Felipe Solano	274.307
--	---------

— *BANCO DE CRÉDITO LOCAL 1994*

Finalidad antigua:

Transferencia capital Concatedral	4.348.154
<b>TOTAL</b>	<b><u>4.348.154</u></b>

Finalidad nueva:

Transf. capital Parroquia Carmen (Descalzas)	2.000.000
Instalaciones deportivas calle Felipe Solano	<u>2.348.154</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>4.348.154</u></b>

— *IBERCAJA 2000*

Finalidad antigua:

Instalaciones deportivas	1.588.650
Pavimentación	<u>3.194.183</u>

**TOTAL** **4.782.833**

Finalidad nueva:

Instalaciones deportivas calle Felipe Solano	317.159
Arreglo viales Mini-Zoo	<u>4.465.674</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>4.782.833</b></u>

— CAJA CASTILLA-LA MANCHA 1997

Finalidad antigua:

Parque Adoratrices	835.397
Reparación red de agua Iriépal	<u>224.983</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>1.060.380</b></u>

Finalidad nueva:

Instalaciones deportivas calle Felipe Solano	<u>1.060.380</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>1.060.380</b></u>

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2001.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de la Modificación Presupuestaria propuesta para habilitar los créditos que permitan acometer la celebración de los festejos programados para las Ferias y Fiestas del presente ejercicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, hace constar su protesta por la convocatoria de la Comisión de Economía con carácter urgente de forma que considera irregular. En cuanto a la Modificación propuesta anuncia su voto en contra, tanto porque se trata de unos gastos que deberían haberse previsto y dotado suficientemente en el Presupuesto inicial como por no estar conforme con la minoración propuesta de los gastos de personal.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia asimismo su voto en contra por la imprevisión presupuestaria —repetida todos los años— y por la minoración de las partidas de personal.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras dice que la convocatoria urgente de la Comisión fue anunciada ya en la sesión anterior, que no todos los gastos de festejos pueden preverse en su exacta cuantía y que en las partidas de personal se ha tenido en cuenta el informe de la Sección sobre su posible reducción.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 3 al Presupuesto General para el ejercicio de 2001, cuyo detalle es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:**

**AUMENTOS.**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
452.3.489.00	Otras transferencias	15.500.000

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
452.3.226.07	Gastos diversos festejos	19.500.000
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>35.000.000</b>
<b>DISMINUCIONES.</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
121.0.141.00	Servicios Generales. Otro personal atípico	2.000.000
123.0.126.00	Organigrama	15.000.000
123.0.150.00	Productividad variable	5.000.000
322.0.141.00	Escuela Taller. Otro Personal	10.000.000
412.1.489.00	Transferencia corriente convenio "La Camada"	3.000.000
	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>35.000.000</b>

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Créditos y subvenciones.-**

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA.**

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Román, da cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para construcción de la nueva piscina cubierta municipal, mostrando su satisfacción por el acuerdo conseguido entre ambas Administraciones, que permitirá el inmediato comienzo de las obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, llama la atención sobre las previsiones del Convenio, según el cual los mayores costes que se pudieran producir serán de cuenta de este Ayuntamiento; siendo preciso también prever la financiación del equipamiento y planificar los gastos de funcionamiento de esta nueva instalación.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, se congratula asimismo del Convenio alcanzado —habiendo hecho su Grupo todo lo posible para conseguir que la Junta aportase el 50% del presupuesto—, aunque manifiesta su preocupación por los costes de mantenimiento de unas instalaciones tan grandes, que podrían resultar excesivamente onerosos para los usuarios si se trasladan íntegramente a los precios de utilización; espera que las obras se ajusten al presupuesto previsto y pide que en el acuerdo sobre compromisos a adquirir con la Junta se recoja con claridad su aportación a través del Fondo Regional de Cooperación Local.

Por el Grupo Popular el Sr. Román recuerda que las características técnicas del proyecto fueron convenidas entre todos los Grupos y dice que se está trabajando ya para conseguir ayudas con el fin de financiar la urbanización del solar y el equipamiento.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero. - Aprobar el convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Guadalajara para las obras de construcción de piscina cubierta municipal.

Segundo. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.-**

#### **COMPROMISOS A ADQUIRIR CON LA JUNTA DE COMUNIDADES EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA.**

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Román, da cuenta de la solicitud formulada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fin de que se refundan y actualicen en un único acuerdo los compromisos asumidos por el Ayuntamiento para la construcción de una nueva piscina cubierta municipal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, muestra su conformidad con el dictamen de la Comisión.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, muestra asimismo su conformidad con el dictamen, aunque para mayor claridad propone que en el apartado segundo se recoja expresamente la aportación por la Junta de otros 40 millones de pesetas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para el año 2001.

Por el Grupo Popular el Sr. Román acepta la petición de la Sra. Valerio.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero. - Manifestar que la finca sobre la que se ejecutará la obra de construcción de la piscina cubierta es propiedad de este Ayuntamiento, en virtud de la cesión efectuada por la entidad mercantil Proyectos Urbanísticos del Henares, S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario D. Manuel Pérez de Camino Palacios el día 21 de noviembre del año 2000, con el número 2.491 de su Protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1.506, Libro 84, Folio 158, Finca 7.790, con una superficie de 12.084 m<sup>2</sup>, disponiéndose por tanto de los terrenos necesarios para la ejecución de dicha obra.

Segundo. - Aceptar la aportación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la cofinanciación de las obras de construcción de la piscina cubierta por importe de 214.229.091 pesetas, a los que se añaden 40 millones de pesetas aportados por la Consejería de Administraciones Públicas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para el año 2001.

Tercero. - Manifestar que el proyecto técnico redactado por D. Luis Segundo Arana Sastre de ejecución de piscina cubierta municipal y estudio de seguridad y salud, por un presupuesto de ejecución por contrata de 511.914.084 pesetas

(I.V.A. incluido), fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre del año 2000.

Cuarto.- Manifiestar que el sistema de ejecución previsto es el de concurso en procedimiento abierto, según consta en los pliegos de condiciones administrativas particulares, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre del año 2000.

Quinto.- Adquirir el compromiso de consignar en los Presupuestos Municipales correspondientes a los años 2001 y 2002 las cantidades precisas para dar cobertura a la ejecución del proyecto en las cantidades no subvencionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio necesario para la financiación de dichas obras.

### ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEL BARRANCO DEL ALAMÍN (2ª FASE).

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto así como del dictamen favorable de la Comisión de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención por no estar conforme con la selección del contratista ni de acuerdo con que no se contemple la reparación del colector que discurre bajo estas obras. También se preocupa por el abandono y desperfectos producidos en las obras de la primera fase y teme que tampoco se atienda adecuadamente al mantenimiento de las que ahora se adjudican.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable con el deseo de que esta obra concluya y concluya bien, superando las imperfecciones de la primera fase, arreglando los desperfectos producidos y mejorando el escaso caudal de la corriente de agua.

Por el Grupo Popular el Concejale Delegado de Parques y Jardines, Sr. Orea, indica que los Servicios Técnicos Municipales han otorgado la mayor puntuación a la empresa adjudicataria, según el baremo previsto en los pliegos de condiciones; considera normal que existan algunos desperfectos en obra de tanta envergadura, que aún se ha de liquidar en su primera fase; que es evidente e importantísima la mejora producida en el Barranco; y que ya se ha aumentado la aportación de caudal a la corriente de agua.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Primero.- Adjudicar a la U.T.E. S.A. Agricultores de la Vega de Valencia y Stachys, S.A., representada por D. Ricardo Martínez Fuentes, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de tratamiento integral del Barranco del Alamín (2ª Fase), por un importe de 199.626.536 pesetas (I.V.A. incluido), de las que 174.228.099 pesetas (I.V.A. incluido) corresponden a la ejecución del proyecto básico y 25.398.437 pesetas (I.V.A. incluido) a las siguientes mejoras:

- 1.- Capítulo 13. Viales.- 4.308.691 pesetas (I.V.A. incluido).
- 2.- Capítulo 21. Sector pistas polideportivas.- 11.517.892 pesetas (I.V.A. incluido).
- 3.- Capítulo 15. Sector quiosco alto.- 6.427.928 pesetas (I.V.A. incluido).



4.- Capítulo 16. Sector rampa italiana.- 1.542.865 pesetas (I.V.A. incluido).

5.- Capítulo 18. Sector tramo torre y puente.- 1.601.061 pesetas (I.V.A. incluido).

Segundo.- La financiación de la obra se realizará con aportaciones de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios de 2001 y 2002, por los siguientes importes:

2001: 167.028.570 pesetas (I.V.A. incluido).

2002: 32.597.966 pesetas (I.V.A. incluido).

Tercero.- Adquirir el compromiso de consignar en los Presupuestos Municipales del año 2002 la cantidad de 21.225.562 pesetas, cantidad necesaria para alcanzar el importe total de adjudicación de dicha obra.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 7.985.061 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

### **Servicios.-**

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación del Centro de Recuperación de Animales Abandonados.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **Obras.-**

PLAN MUNICIPAL DE REPARACIÓN DE ACERAS 2001-2003.

Se da cuenta del Plan Municipal de reparación de aceras para los ejercicios 2001, 2002 y 2003, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Contratación sobre la base de las prioridades señaladas por los Servicios Técnicos Municipales según el estado de conservación de los diferentes tramos de aceras incluidos en el mismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, entiende que se trata de una simple declaración de intenciones, que para su elaboración debería haberse consultado a las asociaciones ciudadanas y haberse llegado a un acuerdo con todos los Grupos Municipales, en lugar de tener únicamente en cuenta la opinión de los técnicos; que, además, el Plan no debería limitarse a las aceras sino contemplar el tratamiento integral de cada una de las zonas. Y que existen importantes omisiones. Anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, considera que este Plan era necesario, que la colaboración de los técnicos es imprescindible, aunque sobre ella decidan en definitiva los representantes de los ciudadanos mediante el acuerdo plenario; reconoce que en este asunto el Equipo de Gobierno se ha mostrado abierto a la colaboración de los demás Grupos; considera que el Plan no es algo cerrado e inamovible, pudiendo modificarse para reparar errores o atender a nuevas situaciones. Y espera que sirva para mejorar la movilidad ciudadana y reducir los desplazamientos en automóvil.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea replica al Sr. Badel que este Plan había sido insistentemente reclamado por su Grupo al Equipo de Gobierno, que, como indica la Sra. Valerio, se trata de un documento susceptible de las modificaciones que se revelen necesarias, que la propuesta inicial de los técnicos es obviamente necesaria y que algunas de las obras previstas están ya a punto de comenzar.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Aprobar el Plan Municipal de reparación de aceras 2001-2003, por un importe aproximado de 607.649.181 pesetas, cuya ejecución queda condicionada a la aprobación de los respectivos proyectos técnicos y a la existencia de crédito suficiente para su financiación, con cargo a los presupuestos correspondientes a dichas anualidades.

### **Servicios.-**

#### **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE NUEVAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS.**

Se da cuenta del expediente tramitado para la instalación de señales semafóricas en la Avda. de Venezuela, así como del dictamen de la Comisión de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto favorable, aunque reitera la petición de que se regule ya también con semáforos el cruce de la Avda. de Barcelona con la calle de Segovia, en el que recientemente se ha producido un nuevo accidente de circulación.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable, ya que se trata de una regulación necesaria y demandada por los vecinos de la zona. Recuerda que se encuentra pendiente de realizar el estudio integral de tráfico.

Por el Grupo Popular el Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Conrado, informa que la elaboración de los pliegos de condiciones para el estudio integral se encuentra muy avanzada y que ya se ha ordenado tramitar la instalación semafórica a que se refiere el Sr. Badel.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Antonio Lafuente Sanz, de instalación de semáfo-

ro en paso de peatones en la Avda. de Venezuela, por un presupuesto de 3.772.191 pesetas (I.V.A. incluido).

Segundo.- Encomendar a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE, S.A.), la ejecución de las obras incluidas en la memoria valorada de instalación de semáforo en la Avda. de Venezuela, por un importe de 3.389.314 pesetas (I.V.A. incluido).

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 135.573 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

#### REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión de precios solicitada por Lumen, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de Colegios y otras dependencias municipales para el año 2001 que, desglosada por dependencias, queda como sigue:

##### *COLEGIOS PÚBLICOS.*

• C.P. Alcarria.....	6.294.600
• C.P. El Doncel .....	5.455.320
• C.P. Alvarfáñez de Minaya .....	7.133.880
• C.P. Badiel.....	3.357.120
• C.P. Badiel (Parvulario) .....	1.258.920
• C.P. El Balconcillo .....	6.714.240
• C.P. Cardenal Mendoza .....	3.776.760
• C.P. Educación Permanente de Adultos.....	2.517.840
• C.P. E.P.A. (C/ Río Sorbe).....	839.280
• C.P. Isidro Almazán .....	6.714.240
• C.P. Isidro Almazán (Parvulario).....	839.280
• C.P. Ocejón .....	5.455.320
• C.P. Ocejón (Parvulario) .....	1.258.920
• C.P. Rufino Blanco .....	4.612.920
• C.P. San Pedro Apóstol.....	7.133.880
• C.P. Tajo.....	3.776.760
• C.P. Parvulario Río Henares.....	5.455.320
• C.P. Nuevas Anejas.....	Pendiente
• C.Prov. de Educación Especial Virgen del Amparo .....	2.937.480
• C.P. del Barrio de Iriépal.....	1.342.848
• C.P. del Barrio de Taracena .....	923.208
• C.P. del Barrio de Usanos .....	1.258.920

##### *CENTROS SOCIALES*

• Centro Social Los Manantiales .....	1.510.704
---------------------------------------	-----------

• Centro Social El Alamín .....	755.352
• Centro Social del Plan Sur.....	1.007.136
• Centro Social Polivalente C/ Cifuentes .....	3.524.976
• Centro Social de Adoratrices .....	755.352
• Centro Social de la Avda. de Venezuela .....	755.352
• Centro Social de Iriépal .....	419.640
• Centro Social de Las Casas del Rey .....	755.352
• Centro Social del Barrio de Taracena.....	755.352
• Centro Social de Valdenoches.....	923.208
• Centro Social de Bejanque .....	629.460
• Centro Joven .....	1.594.632

#### *CENTROS DE SALUD*

• Centro de Salud de Iriépal .....	377.676
• Centro de Salud del Alamín.....	419.640
• Centro de Salud de Los Manantiales.....	419.640
• Centro de Salud de Valdenoches .....	335.712
• Centro de Salud de Usanos.....	629.460
• Centro de Salud de Taracena.....	377.676
• Dispensario Canino .....	503.568

#### *DEPENDENCIAS MUNICIPALES*

• Centro Cívico Municipal .....	3.398.044
• Estación de Autobuses .....	4.196.400
• Palacio de La Cotilla .....	1.258.920
• Oficina de Recaudación Municipal.....	1.049.100
• Policía Municipal.....	1.258.920
• Cuerpo de Bomberos.....	1.678.560
• Servicio de Topografía.....	419.640
• Servicios Mercado Municipal .....	1.888.380
• Vestuarios de Brigada de Aguas y Obras.....	419.640
• Vestuarios de Brigada de Jardines .....	167.856
• Servicios Parque de la Amistad.....	167.856
• Servicios Parque de San Roque.....	167.856
• Servicios Parque de La Concordia .....	167.856
• Oficina de Atención al Drogodependiente .....	419.640
• Escuela Taller Municipal .....	629.460
• Casa Consistorial de Usanos.....	167.856
• Servicios Parque Móvil Municipal .....	419.640
• Oficina de Turismo.....	355.712
• Servicios Mini-Zoo .....	419.640
• Sala de Exposiciones Fuerte San Francisco .....	212.160
• Lavadero de Iriépal .....	503.568
• Ayuntamiento de Iriépal .....	503.568
• Plantas baja, 2ª y 3ª edificio Dr. Mayoral .....	3.776.760
• Ateneo Municipal .....	1.268.205
• Local calle Poeta Ramón de Garciasol.....	167.856

- Patronato de Deportes.....845.472
- Capilla Luis de Lucena ..... 125.892

Segundo.- Dejar pendiente la actualización del canon correspondiente a la limpieza de las instalaciones del Colegio Público Sanz Vázquez hasta que se aclare la superficie a limpiar como consecuencia de las altas y bajas producidas en dichas instalaciones desde la adjudicación del contrato.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y Ecoembalajes España, S.A., en los términos propuestos.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración.

Tercero.- Proceder al estudio de la posible modificación del contrato con la U.T.E. Cespa-Inusa, en caso de que la compensación a que tenga derecho el Ayuntamiento, como consecuencia de los costes adicionales entre la recogida ordinaria y recogida selectiva de envases y residuos de envases, sea superior a la minoración del canon ofertado por la U.T.E. por recogida de papel-cartón y envases ligeros.

#### **Obras por Administración.-**

#### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL I.N.E.M. PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes obras o servicios por un importe total de 56.528.050 pesetas, a ejecutar mediante régimen de administración directa:

- Organización del Archivo Municipal.
- Gestión de residuos sólidos urbanos.
- Información juvenil.
- Mantenimiento de varias zonas verdes.
- Prevención de drogodependencias.
- Animación sociocultural en barrios.
- Estudio y evaluación de la situación del servicio de ayuda a domicilio.
- Mantenimiento del Parque del Río.

Segundo.- Solicitar al INEM una subvención de 35.100.000 pesetas para gastos de personal y contraer el compromiso de dotar de crédito presupuestario suficiente para los gastos que representa la aportación municipal para la ejecución de las referidas obras o servicios.

## URBANISMO.

### Gestión.-

#### PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR S.P. 02.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto así como de la nueva documentación presentada por el aspirante a Agente Urbanizador, consistente en nuevo Plan Parcial y nueva propuesta de Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico Económica, así como de los informes técnicos y jurídicos y del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra porque, si bien está de acuerdo con el desarrollo de la ciudad que supone la urbanización de este Sector, considera que el Ayuntamiento debería intervenir más intensamente en el mercado del suelo y en la construcción de viviendas sociales, reservándose al menos parte del aprovechamiento lucrativo que le corresponde en lugar de sustituirlo en su integridad por su compensación en metálico.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto a favor de la propuesta, aunque habría deseado que el Ayuntamiento se reservase al menos el suelo correspondiente al aprovechamiento a ceder por el resto de Sectores que integran el área de reparto y que se ha de materializar en éste.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, argumenta que la compensación en metálico es algo habitual en todos los Ayuntamientos, que ya se garantiza suficientemente en este mismo Sector la construcción de viviendas de Protección Oficial o de Precio Tasado y que Guadalajara es una de las capitales de provincia que más intervienen en el mercado del suelo dentro de Castilla-La Mancha, cumpliendo estrictamente la legislación urbanística de esta Comunidad.

Y la Corporación por 23 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la entidad mercantil E.F. Los Valles SP 02 UTE CET 18/1982, para la ejecución del Sector nº 2 del Suelo Urbanizable, con las siguientes modificaciones parciales:

#### A) Plan Parcial.-

1.- La asignación de superficies para las fincas aportadas que se contiene en el Plan Parcial ha de entenderse indicativa y provisional, a reserva de las superficies definitivas y porcentajes que resulten del Proyecto de Reparcelación.

2.- Deberá obtenerse por el Agente Urbanizador la aprobación por la Consejería de Agricultura respecto de la propuesta de nuevo trazado de la vía pecuaria afectada por el Sector. De la misma forma deberá obtenerse informe favorable del Ministerio de Fomento respecto de la afección de la autovía y la incidencia sobre la salida a la Autovía desde la Glorieta Norte.

3.- De igual forma, habrá de estar al condicionado resultante de la resolución que adopte la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto a la autorización solicitada por la afección al Barranco de la Cañamonera.

4.- No es objeto de aprobación la cuantificación y localización del aprovechamiento de titularidad municipal a materializar en este Sector, por ser ésta una determinación propia del futuro Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la posibilidad de volverse a proponer en dicho proyecto.

5.- No es objeto de aprobación la delimitación de Unidad de Actuación respecto del aprovechamiento de titularidad municipal.

6.- En el plano 5.4 deberían eliminarse las referencias a viario de sistema general, por carecer el Sector de viario que merezca tal calificación.

7.- El tramo de vereda colindante con el Centro de Educación Especial y el futuro Centro Comercial se tratará con un tipo de urbanización compatible entre el uso de vereda y el de calle con acceso de peatones y vehículos.

8.- Las tres dotaciones locales, por ser de carácter público, serán objeto de cesión al Ayuntamiento: docente, docente-guardería y diversos.

9.- El Agente Urbanizador deberá obtener los correspondientes informes de las compañías titulares de los servicios de electricidad, gas y telecomunicaciones.

10.- En cuanto a la red de alcantarillado, en el epígrafe 4.14.2.2, se eliminará la frase "Las redes de saneamiento serán normalmente unitarias", dada la solución proyectada de sistema separativo.

11.- El Proyecto de Urbanización justificará el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad urbanística, de acuerdo con el artículo 18.E de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal.

12.- En la vía paralela a la Autovía de Aragón, el espacio de la misma colindante con la zona verde del sistema general tendrá el carácter de acera, por tanto calificado como viario no computado como zona verde.

13.- En el vial 4 (sección 18) se deberán modificar los carriles a 3'50 metros y reducir las aceras a 2'50 metros, manteniendo el ancho total de 25 metros.

En las rotondas (secciones 19 y 20) la calzada anular será de 10 metros en lugar de 9 metros, manteniendo el radio de la isleta central de 15 metros.

En las secciones 21 y 22 se aumentará la calzada anular de 10 a 12 metros en detrimento de la isleta central.

Se deberán completar las isletas deflectoras en todas las rotondas.

#### B) Proyecto de Urbanización:

1.- Las indicadas en el informe emitido por la Sección de infraestructura de fecha 16 de abril de 2001.

2.- Las vinculaciones de borde indicadas en la delimitación del Sector aprobada por resolución municipal de 14 de marzo de 2000.

Segundo.- En el plazo de dos meses deberá presentar, en triplicado ejemplar y con el correspondiente visado, documentación que subsane las anteriores defi-

ciencias de la Alternativa Técnica, tanto del Plan Parcial como del Proyecto de Urbanización.

Tercero.- Aprobar la proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico, con las siguientes modificaciones parciales:

A) Convenio Urbanístico:

*- Estipulación octava. Garantías.*

Los tres últimos párrafos de esta estipulación, desde “De conformidad...” hasta “...en su mantenimiento”, no son objeto de aprobación, sustituyéndose por un nuevo párrafo con la siguiente redacción: “Respecto a las garantías a prestar entre el Urbanizador y los propietarios se estará a lo dispuesto en el artículo 118.4 y concordantes de la LOTAU”.

*- Estipulación novena. Penalizaciones.*

Esta estipulación tendrá la siguiente redacción: “En el supuesto de incumplimiento por parte del Urbanizador frente a los propietarios, que consista en retraso en los plazos convenidos para la ejecución de la obra de urbanización, se aplicará una penalización diaria de 557.630 pesetas (quinientas cincuenta y siete mil seiscientos treinta pesetas).”

*- Estipulación décima. Abono de las obras de urbanización.*

Los dos párrafos en que se contiene el reparto de la cuota de urbanización (15% y 85%) se sustituyen por uno nuevo con la siguiente redacción: “El abono de los gastos de urbanización por los propietarios al Agente Urbanizador se efectuará en el plazo máximo de 30 días desde la firma de cada una de las certificaciones de gastos por el Arquitecto Director de las Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 y concordantes de la LOTAU, sin perjuicio de los acuerdos que se adopten o se hayan adoptado entre el Urbanizador y los propietarios respecto de las cuantías y formas de pago.”

*- Estipulación undécima. Oferta de adquisición en metálico del aprovechamiento de titularidad municipal a materializar sobre este Sector.*

No es objeto de aprobación esta estipulación. No obstante, a efectos de que se tenga en cuenta en la redacción del futuro Proyecto de Reparcelación, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos respecto del aprovechamiento de titularidad municipal que, de acuerdo con las previsiones del Plan de Ordenación Municipal, ha de materializarse en este Sector SP 02:

\* Este aprovechamiento se sustituirá por su compensación en metálico, según los siguientes criterios y precios:

A) Del aprovechamiento correspondiente al 10% del Sector SP 02, que asciende a la cantidad de 34.669 m<sup>2</sup>, la cifra de 33.727 m<sup>2</sup> se destinará a la construcción de vivienda de Protección Pública en régimen de precio tasado, con un precio máximo de venta de 150.000 pesetas/m<sup>2</sup>. El precio de venta de este aprovechamiento será de 25.000 pesetas/m<sup>2</sup>.

El resto del aprovechamiento, que asciende a la cifra de 942 m<sup>2</sup>, se destinará a uso comercial, en la parcela con uso exclusivo comercial. Este aprovechamiento también podrá ser objeto de compra al Ayuntamiento al precio de 45.000 pesetas/m<sup>2</sup>.



B) Del aprovechamiento correspondiente al resto de Sectores que integran el Área de Reparto y que se ha de materializar en este Sector, que asciende a la cantidad de 33.900 m<sup>2</sup>, toda esta edificabilidad se destinará a la construcción de vivienda de Protección Oficial. El precio de venta de este aprovechamiento será el que se fije en la revisión del módulo de V.P.O. a efectuar por la Junta de Comunidades.

- *Estipulación decimosexta. Edificación simultánea.*

a) En el epígrafe 2 se añadirá: “En el supuesto de existir discrepancias sobre el importe de la fianza entre el Técnico Director de las obras y el peticionario de la licencia, la cuantía de la misma se fijará por el Ayuntamiento en el acto de concesión de licencia.”

b) En el epígrafe 3, párrafo segundo, se añadirá: “En caso de existir discrepancias entre el Arquitecto Director de las obras y el titular de la licencia respecto de la correcta reposición de los elementos de urbanización afectados por las obras, resolverá el Ayuntamiento sobre la procedencia o no de devolución de la fianza.”

B) Proposición Jurídico-Económica.

*Epígrafe segundo. Retribución al Urbanizador.*

No son objeto de aprobación los coeficientes de ponderación de las parcelas resultantes, por tratarse de determinaciones propias del futuro Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de que se vuelvan a incluir en este Proyecto y se aprueben conjuntamente con dicho Proyecto.

*Epígrafe séptimo. Carácter cerrado del precio de urbanización.*

Deberá eliminarse de este epígrafe la renuncia que se contiene respecto de propietarios a favor del Agente Urbanizador, sin perjuicio de que ésta despliegue su plena eficacia jurídica y se incorpore a los Convenios suscritos o a suscribir entre los propietarios y el Agente Urbanizador.

*Epígrafe octavo. Edificación simultánea con la urbanización.*

Este epígrafe se corresponde con la estipulación decimosexta del Convenio Urbanístico, por lo que tendrá su misma redacción.

*Epígrafe décimo. Garantías.*

Este epígrafe se corresponde con la estipulación octava del Convenio Urbanístico, por lo que tendrá su misma redacción.

Cuarto.- En el plazo de un mes deberá presentarse nueva proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico ajustados a las especificaciones indicadas.

Quinto.- Estimar la alegación suscrita por D. Juan Rodríguez Rey únicamente en cuanto a la existencia de las construcciones e instalaciones existentes en la finca con referencia catastral número 77-91-50-8 (viviendas, oficina, nave, vestuarios y varias naves-almacén) a efectos de que se tengan en cuenta para su valoración, toda vez que según el Plan Parcial dichas edificaciones e instalaciones son incompatibles con el Planeamiento y, por lo tanto, deberán ser objeto de demolición, desestimando el resto de alegaciones.

Sexto.- Adjudicar la ejecución del P.A.U. del Sector SP 02 del Suelo Urbanizable a la mercantil E.F. Los Valles SP 02 UTE CET 18/1982, con las modificaciones parciales establecidas en los apartados primero y tercero anteriores.

Séptimo.- Dar traslado del P.A.U. a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.7 y 124.2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanizadora.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, por entender que debe abstenerse en el siguiente asunto por razón de parentesco.

#### PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP 06.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, así como de la documentación presentada por el aspirante a Agente Urbanizador, consistente en Alternativa Técnica, formada por Plan Parcial y Anteproyecto de Urbanización, y Proposición Jurídico-Económica, formada por propuesta de Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico-Económica, conformando todo ello el Programa de Actuación Urbanizadora para el Sector SP 06, presentado por la mercantil Sánchez Heredia López, S.L.; así como de los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto y del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la entidad mercantil Sánchez Heredia López, S.L., para la ejecución del Sector nº 6 del Suelo Urbanizable, con las siguientes modificaciones parciales:

##### A) Plan Parcial:

1.- La documentación del Plan Parcial y Anteproyecto de Urbanización deberán contar con el preceptivo Visado Colegial.

2.- Deberá obtenerse por el Agente Urbanizador informe favorable del Ministerio de Fomento respecto de la afección de la Autovía. De igual forma, deberá obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto de la afección del Barranco de la Culebra.

3.- Deberán reconfigurarse las zonas verdes de sistema local, a fin de que su diámetro cumpla las dimensiones mínimas previstas en el Anexo al Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

4.- El acondicionamiento de la rotonda interior de la Avda. de Venezuela se ejecutará por el Ayuntamiento, a fin de coordinar su ejecución con la parte de la misma correspondiente al Sector colindante SP 01. La cuantía correspondiente al Sector SP 06 en este acondicionamiento deberá incluirse en los costes de urbanización a cargo de este Sector.

5.- El Plano 03 deberá recoger las alineaciones de carácter obligatorio, especialmente en las zonas de Ordenanza de Bloques, en las que se proyecta la tipología alineada.

6.- Deberá incluirse el estudio y ordenación de la jardinería, plantaciones, riego y mobiliario urbano.

7.- Respecto de las Ordenanzas, deberán ajustarse a las definiciones previstas en las Ordenanzas del Plan de Ordenación Municipal, que primarán en caso de contradicción respecto de las Ordenanzas propias del Plan Parcial. Así, a efectos de definición de vivienda exterior, se cumplirá siempre lo establecido en el artículo 70 del P.O.M. (dar luces rectas a espacio libre o patio de manzana con un círculo inscrito de 10 m. de diámetro mínimo).

8.- En la Ordenanza Particular de la Zona de Manzanas o Bloques con bajos comerciales se fijará la distancia mínima entre bloques, que no podrá ser menor de 10 m.

En el apartado 4.5.5 los áticos retranqueados tendrán carácter obligatorio, a los efectos del posible aprovechamiento bajo cubierta.

Deberá garantizarse la ejecución efectiva de la dotación de uso terciario fijada en el P.O.M., estableciéndose como obligatoria, al menos, en las plantas bajas de las manzanas o bloques.

En la Ordenanza Particular de la Edificación Semiextensiva deberá aclararse la aplicación normativa del término "preferente" referido a las tipologías adosada o pareadas previstas.

No se encuentra justificada la altura prevista en el apartado 4.6.6 de 7'50 m. a alero, superior a los 7 m. prevista en el P.O.M. con carácter general para el caso de edificaciones con dos plantas, por lo que deberá ajustarse a los 7 m.

Los trasvases de edificabilidad y número de viviendas requerirán, con carácter general, la tramitación de un Estudio de Detalle.

9.- El Agente Urbanizador deberá obtener los correspondientes informes de las compañías titulares de los servicios de electricidad, gas y telecomunicaciones.

10.- El aprovechamiento de titularidad municipal deberá coincidir, como mínimo, con el previsto en la ficha de características del P.O.M., por lo que deberá reajustarse la ficha de características del Sector.

#### B) Anteproyecto de Urbanización.

1.- Las indicadas en el informe emitido por la Sección de Infraestructura de fecha 6 de junio de 2001.

2.- Las vinculaciones de borde indicadas en la delimitación del Sector aprobada por Resolución Municipal de 14 de marzo de 2000.

Segundo.- En el plazo de un mes deberá presentarse, en triplicado ejemplar y con el correspondiente visado, documentación que subsane las anteriores deficiencias de la Alternativa Técnica, tanto del Plan Parcial como del Anteproyecto de Urbanización.

Tercero.- Aprobar la Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico, con las siguientes modificaciones parciales:

A) Convenio Urbanístico.

*- Estipulación quinta.*

Tendrá la siguiente redacción:

“Se entenderá concluido el Programa de Actuación Urbanizadora cuando se hayan ejecutado la totalidad de las obras de urbanización previstas por la alternativa Técnica dentro del plazo inferior de los tres años a partir del inicio de las obras.

El Agente Urbanizador se compromete a conservar las obras de urbanización, incluyendo el mantenimiento de las dotaciones y los servicios públicos correspondientes, hasta el momento de la recepción definitiva de las obras por parte del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Excmo. Ayuntamiento recepcionará los servicios del Sector en el momento de su instalación y correcto funcionamiento, mediante un acta a suscribir entre éste y el Agente Urbanizador, con carácter provisional.

El Excmo. Ayuntamiento deberá recepcionar de forma definitiva las obras de urbanización del Sector del Suelo Urbanizable cuando éstas se hayan ejecutado en su totalidad de acuerdo con las previsiones recogidas en el Programa de Actuación Urbanizadora finalmente aprobado por el Ayuntamiento.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de un año desde el acta de recepción provisional, los Servicios Técnicos Municipales redactarán un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el Agente Urbanizador quedará relevado de toda responsabilidad, salvo la derivada de vicios ocultos, procediéndose a la cancelación de la garantía constituida del 7%. Si el informe fuera desfavorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía de un año, los Servicios Técnicos Municipales dictarán las oportunas instrucciones al Agente Urbanizador para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.”

*Estipulación séptima.*

Se suprimirá en el primer párrafo desde “...imposición” hasta el final del mismo, siendo sustituido por el siguiente: “...imposición de una penalidad diaria de 117.889 pesetas.”

*Estipulación decimosexta.*

Se eliminará el segundo párrafo.

B) Proposición Jurídico-Económica.

Con carácter general al igual que en el Convenio Urbanístico se sustituirá la expresión “Unidad de Actuación” por la de “Sector de Suelo Urbanizable”.

*Epígrafe IV. Gastos de Urbanización.*

Al final del primer párrafo se incluirá la siguiente frase: “...que consistirán, exclusivamente, en la financiación hasta el 50% de las zonas verdes de sistema general.”

*Epígrafe V. Modo de retribución del Urbanizador.*

No es objeto de aprobación a efectos del Ayuntamiento la valoración de 12.800 pesetas/m<sup>2</sup> de suelo bruto que se contiene en este epígrafe.

*Epígrafe VI. Carácter cerrado del precio de urbanización.*

Deberá eliminarse de este epígrafe la renuncia que se contiene respecto de propietarios a favor del Agente Urbanizador, sin perjuicio de que ésta despliegue su plena eficacia jurídica y se incorpore a los Convenios suscritos o a suscribir entre los propietarios y el Agente Urbanizador.

Cuarto.- En el plazo de un mes deberá presentarse nueva Proposición Jurídico Económica y Convenio Urbanístico ajustado a las especificaciones indicadas.

Quinto.- Estimar la alegación suscrita por D. Manuel Arroyo Sánchez, en representación de la mercantil Hostería Unida, S.A., Hotel Pax, de forma tal que la calle D se suprimirá, por lo que deberá modificarse el viario interior al objeto de garantizar la adecuada continuidad del tráfico rodado.

Sexto.- Adjudicar la ejecución del P.A.U. del Sector SP 06 del Suelo Urbanizable a la mercantil Sánchez Heredia López, S.L., con las modificaciones parciales establecidas en los apartados primero, tercero y quinto anteriores.

Séptimo.- Dar traslado del P.A.U. a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.7 y 124.2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanizadora.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez y se ausenta D. Juan Antonio de las Heras Muela.

#### CONVENIO URBANÍSTICO CON CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE, S.L., EN EL BARRIO DE IRIÉPAL.

Se da cuenta del Convenio Urbanístico suscrito con fecha 5 de febrero de 2001 entre la Alcaldía y la mercantil Construcciones Cuadrado Duque, S.L., motivado por la petición de licencia de esta entidad para la construcción de 10 viviendas unifamiliares en el barrio de Iriépal, en parcela ubicada en la Avda. del Lavadero y calle Velázquez; así como de los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto y del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda ratificar el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 5 de febrero de 2001 entre la Alcaldía y la mercantil Construcciones Cuadrado Duque, S.L.

#### CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PROYECTO DE PARCELA-CIÓN Y CESIONES EN EL ANTIGUO SECTOR U.P. 9 (MANANTIALES).

Se da cuenta del error material existente en el apartado segundo del acuerdo plenario de 30 de marzo de 2001, relativo al Proyecto de Parcelación y Cesiones del antiguo Sector U.P. 9 (Manantiales), polígono SUI 35 del Plan de Ordenación Municipal, dado que en él se dice aceptar las cesiones de las parcelas I-2 e I-3, parcelas éstas inexistentes, debiendo figurar en su lugar la de las parcelas J-2 y J-3.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda rectificar el error material padecido en el indicado acuerdo plenario de 30 de marzo de 2001, cuyo apartado segundo quedará con la siguiente redacción: “Segundo.- Aceptar las cesiones de terrenos que en dicho Proyecto de Parcelación se contienen a favor del Ayuntamiento, consistentes en las parcelas J-2 y J-3, parcela 4, parcela 5, calle 1, calle 2, calle 3 y parcelas K, L, M, N y Ñ-Z.”

En este momento se reincorpora al Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Servicios Sociales.-**

#### **APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, el estudio del impacto ambiental que implicaría la ejecución el proyecto de desarrollo agrícola integral en Villanueva, Colombia, condición impuesta a Manos Unidas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000 para la concesión de una subvención para el desarrollo del proyecto citado.

## **INDETERMINADOS.**

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE APOYO A LA CAMPAÑA “ADIOS A LAS ARMAS”.**

Por los Grupos proponentes el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Condado, da lectura a la Moción en la que, considerando que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta, en los que la población civil constituye también el 90% de las personas afectadas, se propone:

“El Ayuntamiento de Guadalajara:

1.- Expresa su apoyo a la campaña “Adiós a las armas” para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional,

Greenpeace, Intermón y Médicos Sin Fronteras con el apoyo de otras 13 ONGs.

2.- Pide al Gobierno Español que estudie promover el Código Internacional impulsado por varios laureados con el Nobel de la Paz como mejora del Código de Conducta de la Unión Europea con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997.

3.- Solicita al Gobierno de España que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de armas ligeras, y promueva actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente con países de América Latina.

4.- Acuerda remitir copia de esta Moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las cuatro ONGs que llevan a cabo la campaña Adiós a las armas.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE UBICACIÓN EN GUADALAJARA DEL CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del propósito anunciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de ubicar un Centro de Nuevas Tecnologías en nuestra Provincia y considerando el interés para nuestra ciudad de ser elegida sede de dicho Centro, propone:

“Solicitar al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que en el plazo más breve posible se acuerde que el Centro de Nuevas Tecnologías se ubique en la ciudad de Guadalajara.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, anuncia su apoyo a la Moción, ya que el Consejero de Ciencia y Tecnología anunció el propósito de crear estos Centros en las siete ciudades más importantes de la Región.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, dice que ya concretó el Sr. Consejero su intención de que se ubiquen en las cinco capitales de provincia, en Talavera de la Reina y en Puertollano; por lo que apoyará la Moción, si bien es preciso contar con terrenos de unos 3.000 m<sup>2</sup> de superficie.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado manifiesta que este Ayuntamiento dispone de terrenos con las condiciones exigidas.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA RONDA NORTE Y VÍA DE CONEXIÓN ENTRE POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en el proyecto de la autopista Madrid-Guadalajara, ya en ejecución, se contempla un acceso directo al Polígono Industrial del Henares, de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

tiene en proceso de tramitación la Ronda Norte, que unirá la N-II con el mencionado Polígono Industrial, y de que SEPES está haciendo los estudios para desarrollar la zona calificada como de uso industrial en el paraje de "El Ruiseñor", cuya conexión con el Polígono del Henares y el de Cabanillas del Campo se previó por la Junta de Comunidades en su Plan Estratégico del Corredor del Henares; y dada la importancia que para el desarrollo urbanístico, económico e industrial de Guadalajara, tienen estas infraestructuras, que contrasta en cuanto a los proyectos de la Junta con la escasa inversión de sólo 25 millones de pesetas prevista para la ronda en el presente ejercicio y con la total paralización del Plan Estratégico del Corredor del Henares, se propone:

"- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que se comprometa a construir la Ronda Norte en el plazo más breve posible.

- Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha comience el desarrollo del Plan Estratégico del Corredor del Henares, presentado en 1996, construyendo de acuerdo con la financiación prevista, la vía de conexión de los Polígonos Industriales de Guadalajara y el de Cabanillas del Campo."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, anuncia su voto favorable a la Moción, aunque considera que debería solicitarse también al Ministerio de Fomento la construcción del tercer carril en la N-II, cuya actual capacidad se revela claramente insuficiente.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, recuerda que el estudio de alternativas para la Ronda Norte está ya redactado y cuenta con el informe de este Ayuntamiento; que en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día de hoy aparece el anuncio de información pública de este estudio informativo, que incluye también el de impacto ambiental; que proyectos de esta envergadura requieren una laboriosa tramitación, habiéndose desplegado en éste una celeridad mayor de lo habitual. Y que por eso la consignación presupuestaria es suficiente para los trámites a realizar en el año 2001.

En cuanto a la vía de conexión entre los Polígonos Industriales continúa diciendo la Sra. Valerio que el Plan Estratégico del Corredor del Henares es un documento marco con previsiones de intervención de todos los agentes sociales y no supone compromisos específicos para obras concretas; sugiere que el Ayuntamiento trate de convenir la realización de esta vía con las diversas Administraciones interesadas.

El Ilmo. Sr. Alcalde interviene para matizar que la vía de interconexión entre los Polígonos es supramunicipal, puesto que serviría a la parte del Polígono del Henares perteneciente al término de Marchamalo, a la correspondiente al de Guadalajara, al nuevo Polígono de "El Ruiseñor" también en Guadalajara y al de Cabanillas del Campo; por lo que considera suficientemente justificada la petición de que lo ejecute la Junta de Comunidades.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.-**



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE COLECTOR DE MONJARDÍN.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el acelerado desarrollo de las nuevas zonas residenciales situadas al nordeste de la Ciudad tropieza con la falta de colectores que recojan las aguas residuales y, aunque el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Tajo firmaron en febrero de 2000 un protocolo para ampliación de colectores y de la depuradora de aguas residuales y recientemente la Confederación ha licitado la asistencia técnica para redacción del proyecto de ampliación de la red de colectores, considerando la complejidad de su tramitación, propone:

“Que el Equipo de Gobierno se dirija a la Confederación Hidrográfica del Tajo para instarle a acelerar los trámites administrativos necesarios para la construcción del colector de Monjardín y la ampliación de la depuradora con el fin de que ambas infraestructuras puedan estar en funcionamiento en el momento en que se ocupen las 1.700 viviendas que se van a construir en el Sector S.P. 02.

Que se recabe toda la información acerca de los trámites que hacen falta para la construcción de dicho colector y para la ampliación de la depuradora, así como sobre la fecha en la que pudieran estar en funcionamiento ambas infraestructuras.

Que dicha información sea transmitida a todos los Grupos Municipales.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

### **Servicios.-**

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la moción en la que, habida cuenta de la obligación adquirida por la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros Municipal para efectuar obras de saneamiento, mejora y adecuación a las normas actualmente en vigor por importe de 30.138.500 ptas. en un plazo de 12 meses desde la firma del contrato, que está a punto de concluir sin que las obras hayan comenzado, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno se dirija a la empresa Pedro Balañá, S.A., concesionaria de la gestión de la Plaza de Toros de Guadalajara durante los próximos diez años, para exigirle el inmediato cumplimiento del contrato en lo que se refiere a las obras a ejecutar en dicho coso taurino.

En caso de no llevarse a cabo dichas obras, que el Ayuntamiento adopte las oportunas medidas sancionadoras contra la empresa Pedro Balañá, S.A.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado, Sr. Condado, anuncia su voto a favor de la primera parte de la moción, pero no así de la se-

gunda; y observa que la cantidad reflejada en el contrato, aunque permitirá acometer algunas mejoras, no es suficiente para una reforma completa de la Plaza.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, anuncia su voto a favor de la Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano entiende que las manifestaciones del Sr. Condado implican el incumplimiento del contrato —imposible ya de respetar en cuanto al plazo para las obras, que concluyó el día de ayer— y mantiene la Moción en su integridad.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado dice que ninguna de las ofertas presentadas habría cubierto el importe de la total adecuación de la Plaza, que habrá que tener en cuenta el derecho intertemporal en cuanto a la normativa aplicable y que su Grupo votará en contra de la Moción al no haberse eliminado su segunda parte.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D. Antonio Román Jasana-da.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Sanidad.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE DISPENSACIÓN DE ANTICONCEPTIVOS.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del gran número de embarazos no deseados en jóvenes y de las numerosas consecuencias desfavorables que llevan consigo y considerando la conveniencia de que su dispensación sea gratuita en todos los centros sanitarios públicos, se propone:

“Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno Central a atender la demanda de los y las jóvenes facultando al Ministerio de Sanidad para que distribuya gratuitamente los tratamientos del principio activo “levonorgestrel”, o píldora del día después, en los Centros de Salud, Hospitales, Centros de Planificación Familiar y Servicios de Urgencias.

Que esta medida vaya acompañada de una campaña de información sobre sexualidad dirigida a la población adulta y juvenil, informando sobre los beneficios del uso de preservativo como el instrumento más efectivo de prevención de embarazos no deseados, SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.”

Por el Equipo de Gobierno la Concejala Delegada de Sanidad, Sra. Heredia, considera que es importante prevenir los embarazos adolescentes, debiendo primar para ello las medidas de información y formación necesarias y tenerse en cuenta que el medicamento a que se refiere la Moción ha de restringirse a situaciones de emergencia.

Por el Grupo de Izquierda Unida la Sra. Yagüe anuncia su voto favorable a la Moción por entender que, sin perjuicio de la importancia atribuida a la educación sexual, es preciso también permitir a los jóvenes el acceso a estos avances científicos mediante su dispensación controlada por agentes sanitarios y en términos de igualdad para el territorio de todas las Comunidades Autónomas.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor recuerda que su utilización es libre para el usuario, que se trata de un método de emergencia y que la Moción también trata de la información sobre sexualidad.

Por el Grupo Popular la Sra. Heredia manifiesta que el Sistema Público de Salud ya viene financiando los anticonceptivos y facilitando a los servicios de urgencia los medicamentos mencionados u otros equivalentes. Dice que no se trata de una petición de los jóvenes y que pronto se implantará la "consulta joven" para potenciar la libertad de los jóvenes en su relación con los médicos.

La Moción es rechazada por el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde, al obtener en doble votación 12 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

## **INDETERMINADOS.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la proliferación anárquica de carteles de información sobre emplazamiento de empresas, sobre todo en las inmediaciones del Polígono Industrial del Henares, y considerando la necesidad de mejorar sus condiciones estéticas e incluso la facilidad de información mediante la normalización de estos soportes, se propone:

"Que el Equipo de Gobierno instale en los polígonos industriales de Guadalajara, en zonas de gran visibilidad, paneles informativos en los que aparezcan todas las empresas que están ubicadas en ellos, de forma ordenada, clara y estética."

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Condado manifiesta su conformidad a la Moción, advirtiendo que ya se han colocado tres paneles informativos de las características interesadas en la misma, si bien a cargo o con la colaboración económica de las empresas anunciadoras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, se muestra conforme con la Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente informa de la posibilidad de conseguir subvenciones de la Consejería de Industria y Trabajo para este fin.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO HENARES.

Calificado erróneamente el presente asunto como Moción, siendo así que se trata de diversas preguntas, se considerará en el turno de Ruegos y Preguntas.

En este momento se ausentan del Salón D. Jesús Alique López y D<sup>a</sup> Carmen Hernández González.

### **PATRIMONIO.**

#### **Adquisiciones y Enajenaciones.-**

## MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CESIÓN DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la demora que se viene produciendo en la cesión a la ciudad de los terrenos del Fuerte de San Francisco, que deberían destinarse a usos sociales y culturales, y estimando que debería revocarse la cesión de la Iglesia al Obispado para evitar su permanente cierre y abrirse al público el museo de antigua maquinaria del TYCE para que Iglesia y museo puedan ser disfrutados por los ciudadanos, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno informe clara, puntual e inmediatamente a los Grupos Municipales de la situación en que se encuentra la cesión de las instalaciones del Fuerte de San Francisco.

Que el Alcalde de Guadalajara convoque a los agentes políticos, sociales, económicos y culturales para la creación de una Mesa por el Fuerte de San Francisco para exigir al Ministerio de Defensa la inmediata cesión de los terrenos a la ciudad y para que debata sobre el uso de los mismos.

Que se revoque el acuerdo de cesión de la Iglesia de San Francisco al Obispado por las razones expuestas en los antecedentes de esta Moción y que ésta se abra inmediatamente al público.

Que se abra al público nuevamente el Museo de antigua maquinaria del TYCE.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conrado, anuncia su voto en contra de la Moción, puesto que el Ayuntamiento ha participado y participa muy activamente en las gestiones para conseguir la integración en la ciudad de estos terrenos de la forma más apropiada y ajustada a las previsiones del Plan de Ordenación Municipal y que la representación electoral de los miembros corporativos hace innecesaria la constitución de una “Mesa Ciudadana”. Observa que la Iglesia se dedica regularmente al culto y que el museo de maquinaria está abierto en horario de mañana y tarde.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel insiste en la demora en formalizar la cesión de los terrenos e instalaciones, con la posibilidad de que no llegue a buen puerto; por lo que considera muy oportuna la propuesta de

apoyarse en todos los agentes sociales. Menciona las declaraciones del Sr. Obispo sobre la precariedad temporal en la cesión del uso de la Iglesia y sobre la necesidad de reparaciones en su techumbre y pavimento.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano puntualiza que el Ministerio de Defensa ya ha cedido provisionalmente al Ayuntamiento las instalaciones de mayor interés cultural y que es lógico que la Iglesia se destine al culto que le es propio. Apoya la Moción en lo demás.

El Ilmo. Sr. Alcalde insiste en que debe respetarse el sentido original y la utilidad de esta Iglesia del siglo XIII; y manifiesta que sus criterios en cuanto al gobierno de la ciudad no coinciden en absoluto con la forma asamblearia propugnada por Izquierda Unida, cuyos criterios en este caso no cree que representen de ningún modo el sentir mayoritario de la ciudadanía.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO PRIVADO ENTRE LAS CALLES DE SIGÜENZA Y JUAN DIGES ANTÓN.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del muy deficiente estado en que se encuentran dos calles o accesos viarios existentes entre el nº 16 de la calle de Sigüenza y la de Juan Diges Antón, que convendría reparar y remodelar de modo que tuviesen acceso rodado por sus dos extremos, propone:

“Que se realicen los trámites oportunos para que dichas calles pasen a titularidad municipal, que se repare el firme y se realicen las obras oportunas para que se tenga acceso a dichas calles desde el estacionamiento de la calle Juan Diges Antón con salida a la calle Sigüenza.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado, Sr. Benito, anuncia su voto favorable, aunque advierte que es preciso contar con la conformidad de las Comunidades de Propietarios, titulares actuales de estos accesos, conformidad que no han otorgado todas ellas y que alguna condiciona precisamente a la no apertura del actual “fondo de saco”. Dice, no obstante, que el Ayuntamiento está dispuesto a bachear el pavimento.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel insiste en el interés del asunto y en la necesidad de solucionar los problemas que se presenten.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías confirma la negativa de algunas Comunidades y se muestra a favor de redoblar los intentos de solución.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito reitera el interés del Equipo de Gobierno y su propósito de mejorar el firme.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### **OTROS SERVICIOS.**

##### **Tráfico.-**

### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADECUACIÓN A MINUSVÁLIDOS DE PARADAS DE AUTOBUSES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los muchos problemas que tienen las personas con discapacidad para moverse por la ciudad y, en especial, la necesidad de adecuar a los mismos las paradas de autobuses, se propone:

“Que se ejecute inmediatamente el proyecto de adecuación de las paradas de autobuses para que los minusválidos puedan acceder a los mismos sin ningún problema.

Que el Ayuntamiento de Guadalajara ponga en marcha una campaña de concienciación para que los ciudadanos y ciudadanas sin discapacidad asuman los problemas que tienen los ciudadanos y ciudadanas discapacitados y colaboren activamente en facilitarles la movilidad por la ciudad.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Condado, dice que una primera licitación para las obras de adecuación interesadas quedó desierta, estando previsto revisar los precios del proyecto e intentar nuevamente su contratación, y que la Concejalía de Servicios Sociales está preparando la campaña de concienciación.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ORDENACIÓN DE ACCESOS A LOS MULTICINES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuentas de los problemas de circulación que se producen en los accesos a los multicines por la calle Alamín, especialmente durante los fines de semana, propone:

“Que se habilite una salida del estacionamiento de los multicines a la Avda. de Barcelona, que discurra paralela al muelle de carga y descarga que hay junto a los mismos, de manera que la entrada se realice exclusivamente por la calle Alamín.

Que se estudie la viabilidad de realizar otra salida a la Avda. de Burgos.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Condado, dice que, según informa la Policía Local, las únicas dificultades que se producen están concentradas en las horas de entrada y salida de los multicines durante los fines de semana; observa también que parte de la propuesta requeriría la tramitación especial, más compleja, prevista para la modificación de zonas verdes por afectar al parque colindante. No obstante, se muestra dispuesto a que los Servicios Municipales estudien estas propuestas, accediendo el Sr. Badel a que la Moción tenga únicamente este alcance.

La Moción así modificada es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

### **INDETERMINADOS.**

## RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### Preguntas del Grupo Municipal Socialista-Progresistas

1ª.- Sobre gestiones municipales para agilización del Proyecto de Acondicionamiento del Río Henares.

Contesta el Sr. Orea que el Equipo de Gobierno se ha dirigido en diversas ocasiones a la Confederación Hidrográfica del Tajo interesando la rápida licitación del Proyecto en cuanto al tramo urbano de Guadalajara, que estaba pendiente de la declaración de impacto ambiental y que, según las últimas noticias, es inminente la publicación del anuncio de licitación.

2ª.- Sobre servicio nocturno de taxis.

Contesta el Sr. Orea que se mantuvieron negociaciones con el Gremio de Taxistas y la Asociación Provincial de Hostelería, que el Ayuntamiento ofreció colaborar económicamente en la mejora del servicio, pero que la Asociación opuso su carácter provincial para no hacer aportaciones que pudieran suponer un trato discriminatorio a favor de la capital. Se está estudiando la posibilidad de ampliar el número de licencias con la obligación para las nuevas de prestar este servicio nocturno.

En cuanto al servicio de radio-taxi sabe que los taxistas están en conversaciones con empresas proveedoras del mismo.

3ª.- Sobre expediente sancionador por irregularidades en la feria taurina de 2000.

Contesta el Sr. Condado que tiene previsto proponer en la próxima Comisión de Contratación la resolución del expediente abierto a la empresa concesionaria de la Plaza de Toros Municipal, Pedro Balañá, S.A., por las referidas irregularidades.

4ª.- Sobre deudas con proveedores, empresas concesionarias y otros.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. de las Heras, que las deudas reconocidas, a la fecha interesada de 30 de abril de 2001, son las siguientes en millones de pesetas:

— Seragua, S.A. (Estación Depuradora de Aguas Residuales) .....	113
— Sice, S.A. (Alumbrado Público) .....	43
— Cespa GTR, S.A. (Limpieza, recogida y tratamiento de basuras) .....	546
— Trap, S.A. (Transporte urbano de viajeros) .....	296
— Mancomunidad de Aguas del Sorbe (Abastecimiento de agua) .....	285
— Lumen, S.A. (Limpieza de edificios) .....	49
— Unión Fenosa, S.A. (Energía eléctrica) .....	27
— Iberdrola, S.A. (Energía eléctrica) .....	7
— Telefónica (Servicio telefónico) .....	0
— Arquitempo, S.A. (Ayuda a domicilio) .....	31
— Tesorería de la Seguridad Social .....	0
— Diputación Provincial (Recargo Provincial IAE menos aportaciones Convenios) .....	20

Dice que en su conjunto suponen unos 1.417 millones de pesetas frente a los 1.048 millones de pesetas que sumaban las deudas por los mismos conceptos cuando en junio de 1992 tomó posesión el primer Equipo de Gobierno del Grupo Popular; por lo que, habida cuenta de que el importe de las contrataciones ha crecido cerca de un 200%, puede decirse que la deuda actual es proporcionalmente menor.

5ª.- Sobre préstamos y operaciones de tesorería.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. de las Heras, que en la actualidad el capital vivo en operaciones de crédito a largo plazo asciende a 5.310.182.525 pesetas.

Y que las operaciones de tesorería ascienden a 700.000.000 de pesetas.

6ª.- Sobre retribuciones de los trabajadores del Patronato de Deportes.

Contesta la Concejal Delegada de Personal, Sra. Freijo, que, en general, han venido percibiendo los incrementos de retribuciones pactados; que el próximo mes de octubre se les abonarán alrededor de dos millones de pesetas (a razón de 40.000 pesetas por empleado) y que también se ha pagado ya más de un millón de pesetas correspondientes a las ayudas para prótesis del ejercicio de 1999.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.